

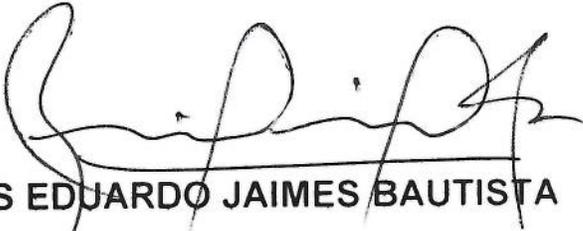
 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>CONSTANCIA DE APROBACIÓN</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:	

## COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

### CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE

El suscrito secretario de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 015 DE MARZO 21 DE 2019 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019”** Fue aprobado el original del Proyecto de Acuerdo por la comisión, como se registra en el Acta No. 006, realizada el día Tres (3) de Abril del 2019, en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Honorable Concejo de Bucaramanga.

El Secretario,

  
**LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA**

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					 
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:	Página 1 de 5	

## INFORME DE COMISIÓN

La Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el día Tres (3) de Abril de 2019, siendo las Ocho de la mañana (8:00 A.M.) fueron citados los Honorables Concejales integrantes de la Comisión en el salón de Plenarias del Honorable Concejo Municipal Luis Carlos Galán Sarmiento, para estudiar:

**EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ACUERDO No. 015 DE MARZO 21 DE 2019 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACIÓN CENTRAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019”**

Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron al salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento, los Honorables Concejales miembros de la comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto:

HENRY GAMBOA MEZA  
 WILSON MANUEL MORA CADENA  
 RENE RODRIGO GARZÓN MARTÍNEZ  
 WILSON RAMIREZ GONZALEZ  
 ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA

Igualmente los funcionarios citados por la Comisión Primera de la Administración Municipal:

MIREYA FORERO BOLAÑOS	Secretaria de Hacienda
JAZMIN MANTILLA LEÓN	Profesional Universitaria - Hacienda
ANA LEONOR RUEDA	Secretaria de Educación

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					 
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:	Pagina 2 de 5	

Realizado el Primer llamado a lista por el Secretario, respondieron Cinco (5) Honorables Concejales, existiendo quórum decisorio.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al orden del día. Leído el orden del día, se somete a consideración siendo aprobado por unanimidad por la Comisión Primera.

### **DESARROLLO DEL INFORME:**

El Presidente pregunta, quien fue designado como ponente y si existe radicada y publicada la ponencia.

El Secretario informa a la Presidencia que la Ponencia del Proyecto de Acuerdo No.015 del 21 de Marzo 2019, fue asignada por la Presidencia del Honorable Concejo al concejal WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ, quien radicó en la Secretaría de la Comisión la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno: Acuerdo No. 031 del 9 de Octubre de 2018.

El Presidente solicita al Secretario de la Comisión dar lectura a la Ponencia para el Estudio del Proyecto de Acuerdo.

El Secretario da lectura a la ponencia positiva al Proyecto de Acuerdo No.015 del 21 de Marzo 2019.

El Presidente coloca a consideración la Ponencia y la somete a aprobación de la Comisión. Siendo Aprobada por los Honorables Concejales, integrantes de la Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Dicha ponencia hará parte de este informe de comisión. En cumplimiento del Reglamento Interno, Acuerdo No. 031 del 9 de Octubre del 2019. Aprobada la ponencia, el Presidente ordena al secretario dar lectura a las

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					 
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:	Página 3 de 5	

partes del Proyecto de Acuerdo No.015 del 21 de Marzo 2019, las cuales son: Artículos, considerando, exposición de motivo, preámbulo y título.

El Secretario da lectura al Artículo Primero original del Proyecto de Acuerdo No.015 del 21 de Marzo 2019. El Presidente lo somete a consideración y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales presentes de la Comisión Primera.

El presidente solicita dar lectura al Artículo Segundo original del proyecto de Acuerdo. Leído Artículo Segundo original del Proyecto de Acuerdo No.015 del 21 de Marzo 2019. El presidente lo somete a consideración y aprobación. Siendo aprobado por Concejales los Concejales presentes de la Comisión Primera.

El Presidente solicita dar lectura al Artículo Tercero original de proyecto de Acuerdo.

El Secretario da lectura el Artículo Tercero, original del Proyecto de Acuerdo No.015 del 21 de Marzo 2019. El presidente lo somete a consideración y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales presentes, de la Comisión Primera.

El Secretario da lectura al Artículo Cuarto del Proyecto de Acuerdo No.015 del 21 de Marzo 2019. Leído el Artículo Cuarto, original del Proyecto de Acuerdo, El presidente lo somete a consideración y aprobación. Siendo Aprobado por los Concejales presentes, de la Comisión Primera.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Quinto.

El Secretario da lectura al Artículo Quinto del Proyecto de Acuerdo No.015 del 21 de Marzo 2019. Leído el Artículo Quinto, original del Proyecto de Acuerdo, El presidente lo somete a consideración y aprobación. Siendo Aprobado por los Concejales presentes, de la Comisión Primera.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:	

El presidente ordena al Secretario dar lectura al considerando, original del Proyecto de Acuerdo No.015 del 21 de Marzo 2019. Leído el Considerando, lo somete a consideración. Siendo aprobado por los Concejales presentes, integrantes de la Comisión Primera.

Leída la exposición de motivos, Original del Proyecto de Acuerdo No.015 del 21 de Marzo 2019. El Presidente lo somete a aprobación, Siendo aprobado por los Concejales presentes de la Comisión Primera.

El presidente solicita dar lectura al Preámbulo. Leído el preámbulo, Original del Proyecto de Acuerdo. El Presidente lo somete a consideración, siendo aprobado por los Concejales presentes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente solicita dar lectura al Título. El Secretario da lectura al título del Proyecto de Acuerdo No.015 del 21 de Marzo 2019.

El presidente lo somete a consideración el título original del Proyecto de Acuerdo. Siendo aprobado por los Concejales presentes de la Comisión Primera.

Concluido el estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No.015 del 21 de Marzo 2019. El Presidente propone de acuerdo a la ley y al Reglamento Interno de la Corporación trasladarlo a la plenaria del Honorable Concejo para que surta el segundo debate, lo cual es aprobado, por unanimidad por los cinco concejales asistentes de la Comisión Primera.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la ley y del Reglamento Interno, Acuerdo No. 031 del 9 de Octubre de 2018.

El Presidente solicita continuar con el orden del día. El secretario da lectura a los siguientes nueve puntos del Orden del Día y décimo punto Lectura de Comunicaciones, Proposiciones y varios.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					 
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:	Página 5 de 5	

El Secretario informa que no existen comunicaciones, proposiciones y varios e informa al Presidente que el orden del día se encuentra terminado

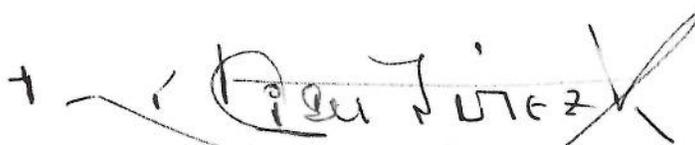
El Presidente, Levanta la Comisión y expresa sus agradecimientos a los miembros de la comisión primera o de Hacienda y Crédito Público y las funcionarios de la administración por su asistencia al Estudio del Acuerdo No. 031 del 9 de Octubre de 2018, siendo las once y veinte de la mañana (11:20 A.M.) del día Tres (03) de Abril del 2019.

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate

**El presidente**

**RENÉ RODRIGO GARZÓN MARTÍNEZ**

**El ponente,**



**WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ**

**Secretario,**



**LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA**

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p><i>Más cerca</i></p>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PONENCIA</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	

*PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO No. 015 DE 21 MARZO DE 2019*

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019”**

Concejal Ponente: WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ

#### PONENCIA PRIMER DEBATE

Honorables Concejales por designación del presidente de la corporación me correspondió elaborar y presentar ponencia para primer y segundo debate, al proyecto de acuerdo 015 de 21 de Marzo de 2019 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019”**, presentado por la señora Alcaldé Municipal ( E ), ANA LEONOR RUEDA VIVAS, para lo cual me permito hacer las siguientes observaciones.

#### I. COMPETENCIA

De conformidad con el artículo 313 numeral 4 *“Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales”* y 5 *“Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos”* de la Constitución Política de Colombia, el Concejo Municipal de Bucaramanga, es la entidad competente para conocer debatir y decidir, respecto al Acuerdo No. acuerdo 015 de 21 de Marzo de 2019 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019”**

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>PONENCIA</b>					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 2 de 6	

## II. MARCO JURÍDICO

### LEY 1551 DE 2012

Artículo 18 establece: “El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos...”

#### **Artículo 18** “(...)

“9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación”.

**Artículo 29** “g) Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.”

### DECRETO MUNICIPAL NO. 076 DE 2005

“**Artículo 100.** APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES. Cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo, de acuerdo con las siguientes condiciones:

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p><i>Más cerca</i></p>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PONENCIA</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	

1. *El Alcalde presentará al Concejo proyectos de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el Presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e inversión.*
2. *Ni el Concejo ni el Alcalde podrán abrir créditos adicionales al Presupuesto, sin que en el Acuerdo respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos al Presupuesto de Gastos.*
3. *La disponibilidad de los ingresos del Municipio y de los Establecimientos Públicos del orden Municipal, para abrir los créditos adicionales al Presupuesto será certificada por el Jefe de Presupuesto respectivo o por quien haga sus veces.*
4. *La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto respectivo o por quien haga sus veces.*
5. *Los créditos adicionales al presupuesto de gastos no podrán ser abiertos por el Concejo Municipal sino a solicitud del Gobierno Municipal, por conducto del Secretario de Hacienda. (Acuerdo 052 de 1996 Art. 93.)”*

### **III. DESARROLLO DE LA PONENCIA**

#### **A) OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO**

Adiciónese el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2019, en la suma de DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLON TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS MCTE. (\$10.771.323.460.16) conforme al siguiente detalle:

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					 
	<b>PONENCIA</b>					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 4 de 6	

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
<b>TI</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>10.771.323.460,16</b>
<b>TI.A</b>	<b>CORRIENTES</b>	<b>3.243.046.029,00</b>
<b>TI.A.2</b>	<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>3.243.046.029,00</b>
<b>TI.A.2.6</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>3.243.046.029,00</b>
<b>TI.A.2.6.2</b>	<b>Transferencias para Inversión</b>	<b>3.243.046.029,00</b>
<b>TI.A.2.6.2.1</b>	<b>Del Nivel Nacional</b>	<b>3.243.046.029,00</b>
<b>TI.A.2.6.2.1.1</b>	<b>Sistema General de Participaciones</b>	<b>3.243.046.029,00</b>
<b>TI.A.2.6.2.1.1.1</b>	<b>Sistema General de Participaciones -Educación</b>	<b>3.195.397.419,00</b>
<b>TI.A.2.6.2.1.1.1.1</b>	<b>S. G. P. Educación - Prestación de servicios</b>	<b>2.510.234.130,00</b>
TI.A.2.6.2.1.1.1.1.1	S. G. P. Educación - Prestación de servicios	2.510.234.130,00
<b>TI.A.2.6.2.1.1.1.4</b>	<b>Sistema General de Participaciones Recursos de Calidad</b>	<b>685.163.289,00</b>
TI.A.2.6.2.1.1.1.4.2	Calidad por gratuidad (sin situación de fondos)	685.163.289,00
<b>TI.A.2.6.2.1.1.4</b>	<b>Sistema General de Participaciones Alimentación Escolar</b>	<b>47.648.610,00</b>
TI.A.2.6.2.1.1.4.1	Sistema General de Participaciones Alimentación Escolar	47.648.610,00
<b>TI.B</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>7.528.277.431,16</b>
<b>TI.B.6</b>	<b>RECURSOS DE BALANCE</b>	<b>7.528.277.431,16</b>
<b>TI.B.6.2</b>	<b>Superávit Fiscal</b>	<b>7.528.277.431,16</b>
<b>TI.B.6.2.1</b>	<b>Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior</b>	<b>6.297.218.591,55</b>
<b>TI.B.6.2.1.2</b>	<b>Recursos de forzosa inversión (con destinación específica)</b>	<b>6.297.218.591,55</b>
<b>TI.B.6.2.1.2.1</b>	<b>Recursos de forzosa inversión SGP (con destinación específica)</b>	<b>5.321.033.121,11</b>
TI.B.6.2.1.2.1.1	Recursos de forzosa inversión - Educación	5.205.956.860,74
TI.B.6.2.1.2.1.1.1	SGP Educación Prestación del Servicio	3.915.247.459,95
TI.B.6.2.1.2.1.1.2	SGP Educación Calidad Matrícula	1.290.709.400,79
TI.B.6.2.1.2.1.3	Recursos de forzosa inversión - Alimentación Escolar	115.076.260,37
TI.B.6.2.1.2.6	Alimentación Escolar Ley 1450 de 2011 (ICBF o MEN)	198.060.607,65
<b>TI.B.6.2.1.2.9</b>	<b>OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN DIFERENTES AL SGP (CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA)</b>	<b>778.124.862,79</b>
TI.B.6.2.1.2.9.22	Recursos FONPET saldo no ejecutado	778.124.862,79

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					 ISO 9001  NTCCP 1000
	<b>PONENCIA</b>					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 5 de 6	

<b>TI.B.6.2.2</b>	<b>Superávit Fiscal de vigencias anteriores no incorporado</b>	<b>1.231.058.839,61</b>
TI.B.6.2.2.2	Recursos de forzosa inversión (con destinación específica)	537.617.459,22
TI.B.6.2.2.2.1	Recursos de forzosa inversión SGP (con destinación específica)	537.617.459,22
TI.B.6.2.2.2.1.1	Recursos de forzosa inversión - Educación	537.617.459,22
TI.B.6.2.2.2.1.1.1	SGP Educación Prestación del Servicio	426.110.338,03
TI.B.6.2.2.2.1.1.2	SGP Educación Calidad Matrícula	111.507.121,19
TI.B.6.2.2.2.9	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	693.441.380,39
TI.B.6.2.2.2.9.1	Rendimientos Financieros FONPET no incorporados	693.441.380,39

#### **B) VIABILIDAD JURÍDICA**

El proyecto de acuerdo se encuentra debidamente justificado y cumple con la normatividad vigente, ya que contiene las respectivas certificaciones que lo acreditan legal y jurídicamente viable para su adición.

- Que la Tesorera Municipal y la profesional especializada de presupuesto certifican la disponibilidad de los Recursos en las cuentas bancarias de destinación específica con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, como se evidencia en los documentos anexos.
- Que la profesional especializada del grupo contable certifica la disponibilidad de los recursos a adicionar al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga de la actual vigencia a través del presente proyecto de acuerdo, como se evidencia en los documentos anexos.
- Que la Secretaria de Hacienda certifica la afectación de la presente adición al plan financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>PONENCIA</b>					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 8 de 8	

- Que según acta de CONFIS No. 008 de 15 de marzo, se emite concepto favorable sobre la propuesta de adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia 2019.
- Por lo anterior es necesario adicionar la suma de DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLON TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS MCTE. (\$10.771.323.460.16), al presupuesto general de renta y gastos de la actual vigencia.

El proyecto de acuerdo “**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019**” obtuvo concepto favorable por el consejo superior de política Fiscal Municipal (CONFIS) mediante acta Nro. 008 de 14 de marzo de 2019, conforme al artículo 35 del Estatuto Orgánico de presupuesto del municipio.

#### IV. PROPOSICIÓN

Por las consideraciones anteriormente expuestas, me permito presentar **PONENCIA FAVORABLE** para primer y segundo debate, para su estudio, análisis, complementación, adición y aprobación

De los Honorables Concejales,



**WILSON RAMIREZ GONZALEZ**  
Concejal Ponente